

Hasta el 1 de octubre

Otorgan prórroga para ingresar al plan de Regularización Espontánea

La secretaría de Economía y Hacienda de la comuna informó que se extendió hasta el 1 de octubre inclusive, el plazo para acogerse al Programa de Regularización Espontánea.

Cabe aclarar que en esta nueva etapa, el pago al contado será con una rebaja del 75%; la opción de 4 cuotas con un quite del 55% y la de 12 cuotas con una rebaja de interés del 25%, consignando que las cuotas no tienen interés de financiación. Junto con la celebración del presente convenio, se deberá abonar la primera cuota o la opción de pago contado.

Se destaca que el vencimiento de la segunda cuota operará el 15 de octubre, sea cual fuere la fecha en el que se firmó el convenio.

Dicho régimen especial se encuentra regulado por el Decreto 811 del 16 de julio de 2008, en el marco de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal, y tiene como objetivo posibilitar la normalización en el cumplimiento de obligaciones tributarias impuestas por las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, mediante la regularización espontánea de las mismas, con facilidades para su pago y reducción de recargos.

